JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00183-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por WILSON TELLEZ SUAREZ contra PEDRO IGNACIO JIMENEZ GIRALDO, informándole no se ha materializado la notificación del mandamiento de pago al demandado. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00183-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiseis (26) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por WILSON TELLEZ SUAREZ contra PEDRO IGNACIO JIMENEZ GIRALDO, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE

Con la demanda la parte ejecutante suministró como dirección del demandado:

Demandado: PEDRO IGNACIO JIMENEZ GIRALDO

Calle Carera 10 No 7 - 85 Barrio Centro en la ciudad de Leticia

Celular:3145413114

E-mail bodegadelacero2019@hotmail.com

ORDENASE por secretaría proceder a la notificación del mandamiento de pago al ejecutado a la dirección electrónica mencionada, dejando constancia de la entrega del correo en la bandeja del correo del demandado. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **27 de octubre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112b60e85ecc950aad9d5c2bf4d3751f825734ff3f77678bf12ec1ab2b3dd079**Documento generado en 26/10/2022 03:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica